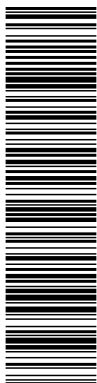


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 1 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLE-30/11/2023-14	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de noviembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 09:00 hasta las 13:40 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos

**ASISTENTES A LA SESIÓN**

**Presidente**

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

**Partido Popular**

- D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
- D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
- D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
- D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
- D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
- ESTELA MOSQUERA VEGA
- D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
- D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
- D. RAMON PAVON DURAN

**Partido Socialista Obrero Español**

- D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
- D. AITOR JIMENEZ SERRANO
- D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
- D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
- D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
- D.ª MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ
- D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI

**VOX**

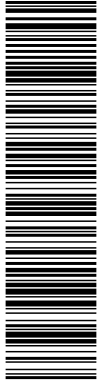
- D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
- D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
- D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
- D. FRANCISCO SAINZ OTERO

Pleno ordinario de 30 de noviembre de 2023

Pág. 1 de 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989 D6981-4CD7D-35E0E D219FA9288FAD968EDB9C57B6A0AF1001CCBE739C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 2 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



**MCV Corazón Villalbino**  
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO  
D. ROBERTO OLIVER IMEDIO  
D. CARLOS GENTIL SANZ

**Más Madrid Collado Villalba**  
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

**Secretario**  
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

**Interventor**  
D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/watch?id=MjE3NGEyNTMtYzY1YS00ZmUwLTk5NTMtYjAzNjk0M2ZlZjI>

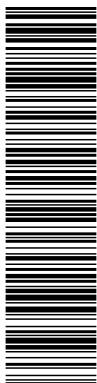
- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 3.4 GiB  
 Url <http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/s/TAD1rBr6oeEYIKhbHdPjj43hXNC6ER9M7A17ZPE3uj8zst5.wmv>  
 SHA512  
 83706daa0c68753eca63da14bef86255bbf740bef9e3fc1a76d6e449e154d2332b7dd5d  
 4817f98a7756dada1b6dceb73cfe78f70202d3e1bb56c08e5d961a777

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989-D6981-4CD7D-35E0E-D219FA9288FAD968DB9C57B6A0AF1001CCBE739C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 3 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Se procede a guardar un minuto de silencio por todas las mujeres asesinadas y las que no se atreven a volver a su casa.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELERADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELERADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2023

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

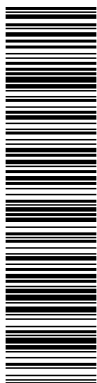
**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba.**

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Participación Ciudadana que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PLENO MUNICIPAL PARA APROBAR INICIALMENTE LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN HONORÍFICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE COLLADO VILLALBA COMO CIUDAD DEPORTIVA DE COLLADO VILLALBA “ANTONIO LEDESMA – TRAGAMILLAS”

En relación con el procedimiento para proceder a la aprobación de la denominación honorífica de LA CIUDAD DEPORTIVA DE COLLADO VILLALBA CON EL NOMBRE DE “ANTONIO LEDESMA – TRAGAMILLAS” espacio público y de conformidad con lo

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 4 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, motivada por la trascendencia y los valores que transmite Antonio Ledesma – Tragamillas, embajador del deporte serrano, y en reconocimiento al deportista amateur más icónico de Collado Villalba y a su labor en el municipio desde hace muchas décadas plagadas de historia de apoyo a la práctica deportiva popular y a la transmisión de los valores de cooperación y superación a las diferentes generaciones de villalbinos que han recibido su experiencia en estos años con el entrenamiento como arma a favor del envejecimiento activo, así como por su papel como cofundador del Club de Atletismo de Collado Villalba y colaborador en el Club Deportivo del Castillo, el cual le dedica la popular carrera “La Tragamillas” desde hace 16 años, a la vez que es el creador de la Carrera Popular de Cerceda, la cual organizó durante 27 años”

PROPONGO:

Aprobar inicialmente la propuesta de denominación honorífica de la Ciudad Deportiva de Collado Villalba como Ciudad Deportiva “Antonio Ledesma – Tragamillas”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:03:32 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:05:55 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:06:56 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:07:48 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:09:18 - Pérez Bállega, José Antonio
- 00:12:28 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:14:14 - Pérez Bállega, José Antonio
- 00:15:11 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:16:11 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

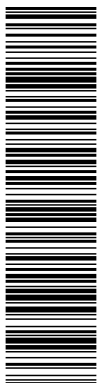
CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE NOMBRE DEL MIRADOR DEHESA BOYAL.

**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba.**

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Participación Ciudadana que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PLENO MUNICIPAL PARA APROBAR INICIALMENTE LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN HONORÍFICA

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 5 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989 D6981-4CD7D-35E0E D219F9A9288FAD968EDB9C57B6A04F1001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



**DEL MIRADOR DE LA DEHESA BOYAL DE COLLADO VILLALBA COMO “MIRADOR CLUB DE ATLETISMO EL CASTILLO”**

En relación con el procedimiento para proceder a la aprobación de la denominación honorífica de DEL MIRADOR DE LA DEHESA BOYAL DE COLLADO VILLALBA CON EL NOMBRE DE “MIRADOR CLUB DE ATLETISMO EL CASTILLO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, motivada por la trascendencia y los valores que transmite el club de Atletismo “Club Deportivo Elemental Mesón Castillo”, emblemático club deportivo del municipio desde hace muchas décadas plagadas de historia de apoyo a la práctica deportiva popular y a la transmisión de los valores de cooperación y superación a las diferentes generaciones de villalbinos que han recibido su experiencia en estos años, así como su papel como entidad organizadora hasta el año 2022 de la popular carrera “La Tragamillas” desde hace 16 años.

**PROPONGO:**

Aprobar inicialmente la propuesta de denominación honorífica del Mirador de la Dehesa Boyal como MIRADOR CLUB DE ATLETISMO EL CASTILLO

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

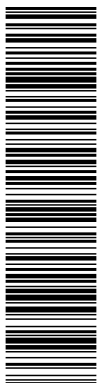
- 00:19:49 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:21:14 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:22:08 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:23:42 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:25:22 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:28:10 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:31:16 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:31:21 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:33:24 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:35:03 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:35:55 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. **1 abstención de vota de D. Roberto Oliver Imedio del grupo municipal MCV Corazón Villalbino por su pertenencia al Club interesado** No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

**Siendo las 9 horas y 40 minutos se produce un receso de la sesión reanudándose la misma a las 9 horas y 41 minutos.**

**QUINTO. – APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ACEPTACION DE ADHESION DE LOS MUNICIPIOS DE COLMENAR VIEJO Y LA ACEBEDA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE.**

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 6 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba.**

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de las Áreas de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda y Medio Ambiente que se transcribe a continuación:

**"PROPUESTA A PLENO AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA**

**D. ADAN MARTÍNEZ VALDEGRAMA, Concejal Delegado de las ÁREAS DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE** considerando que;

Con fecha de 11 de octubre de 2012 se aprueba la iniciativa para la constitución de una "Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos" y que posteriormente en sesión plenaria del Ayuntamiento de Collado Villalba de 31 de enero de 2013 se aprueban los Estatutos de la "Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos", publicados en el BOCM número 60 de martes 12 de marzo de 2013 se publica el texto íntegro de los Estatutos de la "Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos".

Con fecha 10 de octubre de 2022 y número de registro de entrada 469/2023, la Mancomunidad de Municipios del Noroeste recibe escrito del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2023.

Con fecha 20 de octubre de 2022 y número de registro de entrada 489/2023, la Mancomunidad de Municipios del Noroeste recibe escrito del Ayuntamiento de La Acebeda, en el que solicitan la adhesión de ese Municipio a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, por acuerdo de Pleno de 11 de octubre de 2023.

En sesión Ordinaria de Asamblea General de la Mancomunidad, de fecha 31 de octubre de 2023, y por unanimidad de los vocales asistentes se acordó *"Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de LA ACEBEDA y COLMENAR VIEJO"*.

Y teniendo en cuenta que;

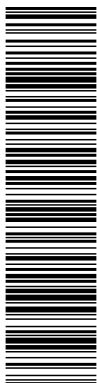
1. De conformidad con el artículo 35 c) de los Estatutos de la Mancomunidad, el procedimiento a seguir a partir de que se producen los dos hechos mencionados en los puntos anteriores es el de la **"c) Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad"**.
2. El Ayuntamiento de Collado Villalba forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.
3. Mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2023, recibido en este Ayuntamiento con fecha 31 de octubre de 2023 con registro de entrada núm. 30059/2023, por el Presidente de la Mancomunidad se requiere a éste Ayuntamiento la ratificación de la adhesión de los nuevos municipio (Colmenar Viejo y La Acebeda) y la consiguiente modificación del artículo citado, para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 35.c) de los Estatutos y en el artículo 73.2 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
4. El informe elaborado por el Secretario municipal el 3 de noviembre de 2023 y que obra en el expediente de referencia FD 18300/2023.

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA FORMULA LA SIGUIENTE**

Pleno ordinario de 30 de noviembre de 2023

Pág. 6 de 2

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 7 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43 ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



**PROPUESTA**

1. Ratificar por parte del Pleno la adhesión a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE de los municipios de Colmenar Viejo y La Acebeda como nuevos miembros de la Mancomunidad, lo que conlleva la modificación del artículo 1 de los Estatutos sobre los municipios que la constituyen.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad del Noroeste, a los efectos oportunos.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:42:18 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:43:05 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:45:58 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:46:09 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:46:39 - Jiménez Serrano, Aitor
- 00:46:49 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:47:16 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta **aprobada por mayoría absoluta** con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEXTO. – APROBACION DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL  
Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Mas Madrid Collado Villalba.

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado del área de Hacienda que se transcribe a continuación:

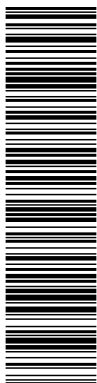
“PROPUESTA AL PLENO SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a la consideración del Pleno las siguientes PROPUESTAS:

- Actualización de las tasas por ocupación por puesto y atracciones durante las Fiestas Locales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989-D6981-4CD7D-35E0E-D219FA9288FAD968DB9C57B6A04F001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 8 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



En lo referente a la armonización de las tasas, en concreto nos referimos a la pluralidad de precios que regulan actualmente las ocupaciones por puestos y atracciones, a saber, fiestas del Gorrnal (Artículo 7, apartado o)), ocupaciones por puestos y atracciones durante las fiestas de San Antonio (Artículo 7, apartado p) y por ultimo las ocupaciones del recinto ferial (artículo 7, apartado i). No negamos que en su origen pudiera tener sentido esa clara diferenciación de los precios establecidos respecto de unas fiestas a otras, pero lo cierto y real, es que el mero transcurso del tiempo ha demostrado de una manera clara e inequívoca, que no existe una afluencia de público u obtención económica por parte de los obligados tributarios (feriantes) que justifique dichas diferencias, de hecho lo único que se consigue con dicha variación de tasas, es que los feriantes repercutan en nuestros vecinos los sobrecostes de unas fiestas a otras, a fin de mantener un beneficio mínimo y legítimo, y es por ello que se propone la desaparición de los tres tipos de tasas existentes actualmente, unificando todas en el precio de la actual tasa establecida para las fiestas del Gorrnal, por entenderse la más adecuada ya que la experiencia ha demostrado que dicha tasa, redonda en unos precios de las atracciones mucho más atractivos para los usuarios durante la totalidad de las fiestas del Gorrnal.

- Actualización de las tasas por ocupación de vía pública con meses, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa

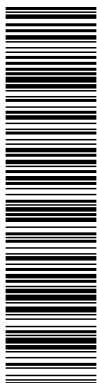
Igualmente procede adaptar a la realidad económica actual, con una reducción definitiva de la tasa por ocupación del Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa, regulada en el artículo 7, apartado d). Es conocido que dicha tasa como consecuencia de la crisis del COVID-19 fue reducida en un 75% los años 2020, 2021, 2022 y 2023. La realidad de dicha reducción según informo la TAG tributaria fue, que en último año completo del que se tenían datos, es decir, 2022 la recaudación ascendió a 32.452,96€ frente a los 72.737,81€ del año 2019 donde la tasa se recaudaba íntegramente, es decir, que a pesar de existir una bonificación del 75% se consiguió recaudar un 44,61% de la cantidad que se recaudaba sin bonificación alguna. Lo que demuestra que dicha reducción ha tenido un impacto nimio en las arcas municipales y sin embargo ha incentivado una mayor implantación de las terrazas en nuestro municipio, fomentando la actividad económica del municipio y el mercado laboral. Además, los datos económicos aconsejan la reducción definitiva de la citada Tasa, toda vez que los márgenes de beneficios apenas han recuperado los niveles pre pandemia, si bien dicha recuperación es de una elevada heterogeneidad en el sector hostelería, siendo mayor en zonas turísticas y menor en el resto de las zonas, y además nos hallamos ante un sector que está viendo incrementarse constantemente sus costes principales. Así la inflación de los alimentos, que es acumulativa, no ha parado de crecer en los últimos dos años y medio, con un incremento acumulado superior al 27% desde marzo de 2021, solo este mes de septiembre se dispararon otro 10,5%. De igual modo los costes salariales y no salariales han aumentado según los informes del Banco de España “los costes no salariales se vieron incrementados en un 7,4% en el primer semestre del año 2023, debido, fundamentalmente, al aumento de las cotizaciones sociales. En el mismo período, el coste salarial ordinario avanzo un 5,6%...”, por último, en el mismo informe el Banco de España ha pronosticado una reducción del PIB 2024 en 0,4 pp y sin embargo se prevé un repunte términos generales de la inflación de un 4,3% en 2024. (fuente Informe trimestral y proyecciones macroeconómicas de la economía española. Septiembre de 2023).

- Modificación de las normas de aplicación de la Tasa de Vado

Con el fin de una mayor claridad a la hora de liquidar la Tasa de Vados y sobre todo para facilitar que los contribuyentes puedan realizar correctamente la autoliquidación, se modifican y puntualizan las normas de aplicación de la referida tasa.



DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 9 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Por todo ello

- Se modifica el artículo 7.B) en el punto 6 para incluir las barras de ferias
- Se modifica el artículo 7.D) Ocupación del Terreno de uso público local con meses, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa
- Se modifica el artículo 7.F) se modifican y puntualizan las normas de aplicación de la tasa de vados.
- Se modifica el artículo 7.i) Ocupaciones por puestos y atracciones durante las fiestas del Gorrional, de Santiago Apóstol, Recinto Ferial y Feria de Navidad.
- El artículo 7.j) Utilización del espacio del teatro, pasa a ser el artículo 7. K)
- El artículo 7k) Utilización del auditorio del Centro Cultural Peñalba, pasa a ser el artículo 7. L)
- El artículo 7.l) Utilización del Centro Cultural “Salón El capricho” pasa a ser el artículo 7. M)
- El artículo 7.m) utilización de aulas de Casa de Cultura, Escuelas Municipal de Música y Peñalba pasa a ser el artículo 7. N)
- El artículo 7.n) Aulas pasa a ser el artículo 7. Ñ)
- El artículo 7.q) Carpa “Finca Malvaloca” pasa a ser el artículo 7.J)
- El artículo 7.l) ocupaciones por puestos y atracciones RECINTO FERIAL, pasa a denominarse OCUPACIONES POR PUESTOS Y ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS DEL GORRONAL DE SAN ANTONIO, RECINTO FERIAL y FERIA DE NAVIDAD.
- Se suprimen el artículo 7.O) ocupaciones por puestos y atracciones durante las FIESTAS DEL GORRONAL, que se integra en el artículo El artículo 7.I)
- Se suprime el artículo el artículo 7.p) ocupaciones por puestos y atracciones durante las FIESTAS DE SAN ANTONIO que se integra en el artículo El artículo 7.I)
- Se suprime el artículo 7.r) ocupaciones por puestos y atracciones durante la FERIA DE NAVIDAD que se integra en el artículo El artículo 7.I)

Por tanto, PROPONGO al Pleno de la Corporación, como Órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de las modificaciones puntuales introducidas en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

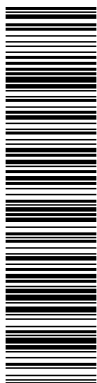
Segundo: El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la modificación de la Ordenanza las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno

Cuarto: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

El Pleno decidirá con su superior criterio.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 10 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA  
Fdo.: D. Miguel Aisa Fernández.

Firma, fecha y código de verificación y autenticidad al margen”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:48:42 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:48:44 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:52:09 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:56:46 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:58:25 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:01:01 - Entra en la sala Gentil Sanz, Carlos
- 01:02:28 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:05:11 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:07:09 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:11:14 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y VOX, **1 abstención del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba**. No hay votos en contra.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

SEPTIMO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

La Sra. Alcadesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la solicitud de comparecencia del concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente a petición del grupo municipal VOX

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

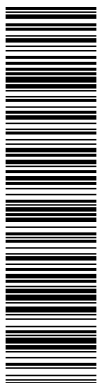
OCTAVO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:13:28 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:16:50 - Vargas Fernández, Mariola

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989 D6981-4CD7D-35E0E D219FA9288FAD968DB9C57B6A0AF1001CC8E739C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 11 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



**NOVENO. - DAR CUENTA DEL ABANDONO DE D. ROBERTO OLIVER IMEDIO, DEL GRUPO POLÍTICO MCV CORAZÓN VILLALBINO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUEDANDO INTEGRADO COMO CONCEJAL NO ADSCRITO.**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 88457/2023 de fecha 8 de noviembre de 2023 por el que, a instancia del Concejal D. Roberto Oliver Imedio, solicita el abandono del Grupo Municipal por el que concurrió a las elecciones municipales, pasando a la situación de Concejal No Adscrita

**“DECRETO QUE SE FORMULA EN FECHA 08/11/2023 DE ALCALDIA COMUNICACIÓN BAJA DEL GRUPO MUNICIPAL MCV CORAZÓN VILLALBINO DE ROBERTO OLIVER IMEDIO CON FECHA 30.10.2023**

DÑA. MARIA DOLORES VARGAS FERNÁNDEZ Alcaldesa-Presidenta

Dado en Collado Villalba, en la fecha y con la firma electrónica que figura en este documento.

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2023, tuvo entrada el escrito de D. Roberto Oliver Imedio, documento en el que se formalizaba el abandono voluntario del grupo político MCV Corazón Villalbino del que forma parte desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 17 de junio de 2023, tras la celebración de elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo de 2023.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

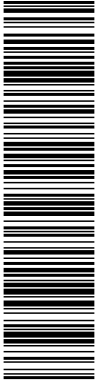
**RESUELVO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del abandono de D. Roberto Oliver Imedio, del grupo político MCV Corazón Villalbino de este Ayuntamiento; quedando integrando como Concejal no adscrito.

**SEGUNDO.** Notificar al grupo político MCV Corazón Villalbino el abandono de D. Roberto Oliver Imedio.

**TERCERO.** Que se informe al Concejal que pasa a la situación de no adscrito, no pertenece a ningún grupo político y que sigue disfrutando de los derechos y deberes propios de todo Concejal [*Artículos 6 a 22 y 95 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*]. Y que de conformidad con lo establecido en el art. 39.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba aprobado por el

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 12 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989-D6981-4CD7D-35E0E-D219FA9288FAD968DB0C57B6A0AF1001CC8E739C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



Pleno Municipal de fecha 18 de diciembre de 2014 y publicado en el BOCM de fecha 3 de enero de 2015, modificado con fecha 6 de septiembre de 2019 y publicado en el BOCM de fecha 20 de noviembre de 2019, aquel Concejal que abandonara el grupo político por el que resultó elegido o fuera expulsado de su partido político y no renunciara al Acta de Concejal, tendrá la consideración de Concejal no adscrito. Art. 39.6 del ROM, los Concejales no adscritos no participarán de los beneficios que se atribuyen por la legislación vigente y por este reglamento a los grupos municipales, pero sí de los deberes, derechos y asignaciones que, como cualquier Concejal, le corresponde legalmente. Art. 39.7 del ROM, los Concejales no adscritos no formarán grupo independiente, ni estarán integrados en ningún grupo. Tampoco podrán participar en la Junta de Portavoces ni ser designados como representantes del Ayuntamiento en entidades empresariales o financieras, fundaciones, cajas y demás entidades u otros órganos sectoriales de los que el Ayuntamiento forme parte. Art. 41.6 del ROM, los Concejales no adscritos tendrán derecho a percibir exclusivamente las indemnizaciones en la cuantía y condiciones fijadas por el Pleno.

**CUARTO.** Dar cuenta al pleno del abandono del grupo político en la primera sesión que se celebre. **No surtiendo efecto la misma en tanto en cuanto no tome conocimiento el Pleno de la Corporación Municipal.**

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa en funciones en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cumplase . Firma, fecha, código de verificación y autenticidad al margen superior”

La Corporación Municipal queda enterada.

**DÉCIMO. - DAR CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN COLLADO VILLALBA. CURSO 2021-2022**

Consta en el expediente propuesta del Área de Educación que se transcribe a continuación:

**“DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DEL INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN COLLADO VILLALBA, CURSO 2021-2022, APROBADO POR EL PLENO DEL CEM EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2023.**

**ANTECEDENTES**

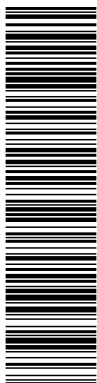
De conformidad con el Real Decreto 2274/1993, los Consejos Escolares Municipales elaborarán un informe anual sobre el estado de la educación en su municipio, que será enviado a la Corporación Municipal y a la Administración Educativa.

En los Estatutos del Consejo Escolar Municipal de Collado Villalba se establece que la Comisión Permanente elaborará un informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo, que elevará a su aprobación por el Pleno.

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 6 de junio de 2023, los Sres. Consejeros aprobaron por unanimidad el borrador del informe del CEM sobre el estado de la educación en Collado Villalba, curso 2021-2022.

En sesión celebrada el día 14 de junio de 2023, se somete a votación del Pleno del Consejo Escolar Municipal el Informe sobre el Estado de la Educación en Collado Villalba curso 2021-2022, que es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 13 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Se adjunta el informe, así como certificado de aprobación.

**La Concejalía de Educación PROPONE:**

Dar cuenta al Pleno Municipal del informe elaborado por el Consejo Escolar Municipal sobre el Estado de la Educación en Collado Villalba, curso 2021-2022, aprobado por el Pleno del CEM, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2023.

Collado Villalba, a la fecha reseñada al margen.

Concejal de Educación  
Fdo.: M<sup>a</sup> Lourdes Cuesta Fernández  
Código de verificación y autenticidad al margen”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe del Pleno del Consejo Escolar Municipal sobre el Estado de la Educación en Collado Villalba. Curso 2021-2022

**DÉCIMO PRIMERO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LA PLANTILLA MUNICIPAL DE RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO A LOS MILITARES PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE SERVICIO EN LOS EJERCITOS DE ESPAÑA.**

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

**Por parte de D<sup>a</sup> Francisco Sainz Otero se da lectura de la siguiente moción:**

**“INTRODUCCIÓN**

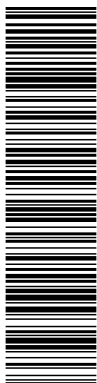
La profesionalización de las Fuerzas Armadas dio comienzo a finales de 1982, fijándose el impulso de profesionalizar los tres ejércitos durante la segunda legislatura de nuestra democracia (1982 – 1986). La primera etapa de transformación se fijaba en crear canales de confianza entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas y hacer un cambio de imagen del ejército e integrándolos por completo en la sociedad civil.

Tras realizar los cambios que se consideraron oportunos entonces, se siguió con el segundo paso, crear un modelo de ejército completamente profesional que no precisase en ningún caso de personal de remplazo forzoso como actualmente se venía realizando a través del Servicio Militar Obligatorio.

En 1984 se reguló la objeción de conciencia. Esta sería la primera ley aplicada a evadir los Servicios Militares y realizar en cambio una prestación social sustitutoria. Cuatro años más tarde, quedan finalmente reguladas las prestaciones sociales, fijándose la formación en materia de cooperación al desarrollo y realizar actividades en entidades tanto públicas como privadas sin fin de lucro.

En 1991 se acortó el tiempo efectivo del servicio militar a 9 meses. Finalmente, en 1996, impulsado por el pacto político entre el Partido Popular y CiU para investir a José María

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 14 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Aznar como Presidente del Gobierno, se pone el 31 de diciembre de 2001 como fecha para poner fin al el Servicio Militar Obligatorio, aunque por razones políticas de un adelanto electoral la fecha se estableció un año antes, el 31 de diciembre del 2001, anunciándose dicho cambio por el Presidente del Gobierno pocos días antes de las elecciones del año 2000.

Para poner fin al Servicio Militar Obligatorio y profesionalizar a los ejércitos se precisó de un largo tiempo, además de una serie de esfuerzos por parte de las administraciones, especialmente en cuestiones económicas y de organización de los ejércitos.

Los militares como servidores públicos dedican la mayor parte de su vida a dar seguridad a la ciudadanía española, en numerosas situaciones peligrosas, en condiciones completamente precarias, con disponibilidad permanente al servicio, en numerosas jornadas prolongadas sin la correspondiente retribución adecuada, con una formación militar que no es compatible ni homologable a la enseñanza civil, con derechos constitucionalmente limitados y anteponiendo en todo momento el cumplimiento de la misión ante cualquier otra circunstancia personal o familiar. Situaciones completamente distintas y de inferior categoría a las de la inmensa mayoría de trabajadores.

En la historia reciente de nuestro ejército profesional se han llevado a cabo numerosas misiones para garantizar la seguridad de nuestra nación, la seguridad en terceros países y proteger los intereses de España y los españoles fuera de nuestras fronteras (\*).

(\*) las más relevantes:

Operación Romeo-Sierra – conflicto armado entre España y Marruecos para hacer prevalecer el statu quo del peñón del Perejil y realizar el desalojo del territorio ocupado ilegalmente por Marruecos.

Operación EUNAVFOR MED – Sophia realizada en el Mediterráneo central meridional, frente a las costas libias, para luchar contra las redes de tráfico de personas, prevenir flujos de migración irregular y evitar que muera más gente en el mar desde el 2015 hasta el 2019.

Misión EUMAM RCA de la Unión Europea en la República Centrafricana orientada a la formación y la reforma de las Fuerzas Armadas de ese país 2015-2016.

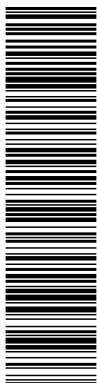
Operación Active Endeavour realizada en el Mediterráneo para combatir el terrorismo desde el 2001 hasta el 2016. Tras la finalización de esta operación se puso en marcha la operación Sea Guardian estando actualmente operativa.

Operación Ocean Shield en la que estaban incorporados buques de la Alianza Atlántica para luchar contra la piratería en aguas del Golfo de Adén y del océano Índico occidental. Comenzó en 2008 y se prolongó hasta finales de 2016, a principios de 2017 España se incorporó a las Agrupaciones Navales de la OTAN, vigente en la actualidad.

Las misiones de Asistencia en Irak, en primer lugar, las actuaciones llevadas a cabo en la primera misión fueron fundamentalmente labores de asistencia sanitaria en el buque de asalto anfibio “Galicia” y en el hospital de campaña del Escalón Médico Avanzado del Ejército de Tierra. También se realizaron cantidad de misiones de reparto de alimentos y agua potable entre otros recursos de primera necesidad. Se procedió además a realizar tareas de rehabilitación de edificios públicos y la red de saneamiento de agua. La segunda misión se enfocó en contribuir a la seguridad y la reconstrucción del país una vez finalizada la guerra, 2003-2004.

La misión civil no ejecutiva de la Unión Europea EUCAP Néstor, en la que también participaron militares españoles a fin de construir y consolidar capacidades marítimas en Yibuti, las Islas Seychelles, Kenia, Somalia y Tanzania y preparar en estos países un marco

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 15 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



jurídico para combatir la actividad ilícita en el mar de la región del Cuerno de África, 2011-2016.

La misión Humanitaria de Ayuda en Haití en la que se desplegaron numerosas unidades militares llegando estas tan solo dos días después del seísmo. Se realizaron actuaciones sanitarias, de retirada de escombros y logísticas en las que se hicieron llegar a la población civil agua potable y alimentos, del 14 de enero al 26 de mayo de 2010.

Misión de Policía Aérea en Rumania, dispositivo de seguridad de la OTAN en vistas a la anexión ilegítima de Crimea por parte de Rusia en 2014. La colaboración de España se realizó en el primer trimestre del 2021. En la actualidad el Ejército del Aire desempeña las labores de policía aérea en los países de Bulgaria, Estonia, Letonia y Lituania.

Misiones de la ONU y la OTAN en Bosnia Herzegovina con diversas tareas a lo largo del tiempo con un despliegue de más de 46.000 militares que fueron claves para las actuaciones necesarias para colaborar en realizar la Paz y mantenerla en el tiempo. Desde 1991 hasta 2004, cuando se dio paso a la EUFOR Bosnia vigente hasta nuestros días.

Misión de supervisión en el proceso de independencia y el desarrollo de elecciones libres en Namibia. Se realizaron actuaciones de verificación del repliegue y posterior retirada de las fuerzas sudafricanas, el regreso de los guerrilleros del SWAPO a sus bases en Angola y Zambia, el mantenimiento de la vigilancia en las fronteras para impedir filtraciones y el desarme y desmovilización de las tropas paramilitares, 1989 – 1990.

Operación ONUCA en la que se realizaron diversas misiones para favorecer y restaurar la paz en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, 1989-1991.

Operación Alfa-Charlie llevada a cabo en países centroamericanos para mitigar las devastadoras consecuencias del paso del huracán Mitch entre las que se encuentran las más de 20.000 personas fallecidas, 8.000 desaparecidos, un millón y medio de damnificados y unas incalculables pérdidas económicas. Los países principalmente afectados donde se centraron los esfuerzos españoles fueron Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Se realizaron una importante cantidad de intervenciones quirúrgicas, médicas y sanitarias y se trasladaron y repartieron 2.700 toneladas de ayuda humanitaria, la misión comenzó en el momento que finalizaron las inclemencias climáticas, el 5 de noviembre de 1998 hasta mayo del 1999.

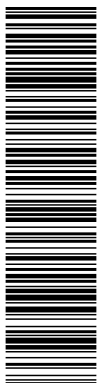
Operación Respuesta Solidaria puesta en marcha para socorrer a los millones de víctimas del tsunami que asoló las costas de Indonesia en el que fallecieron 300.000 personas en once países. España realizó importantes labores sanitarias y de reparto de ayuda humanitaria. Primer trimestre del año 2005.

Operación Respuesta Solidaria II puesta en marcha para socorrer a los millones de víctimas del seísmo que tuvo lugar en Pakistán. Nuevamente nuestro ejército atendió médicamente a la población y se realizaron tareas de reconstrucción de edificios públicos y otras infraestructuras 2005-2006

Operación de embargo marítimo a Irak con medios navales y aéreos y despliegue de un contingente en ayuda del pueblo kurdo en la primera Guerra del Golfo Pérsico. España realizó más de 5.500 operaciones en el Mar Rojo y el Golfo Pérsico y otras incontables actuaciones para distribuir ayuda humanitaria a los refugiados, prestarles atención sanitaria y facilitar su movilidad, 1990 – 1991.

Operación Libertad Duradera en la que España participó con la finalidad de la pacificación y reconstrucción de Afganistán. Se realizaron más de 28.000 patrullajes y 1.800 misiones de desactivación de explosivos. Al igual que en otras misiones de estas características se realizaron repartos de ayuda humanitaria y se construyeron hospitales de campaña. A finales de 2014, finaliza esta misión dando paso a la misión Apoyo Decidido, en la que se realizaban tareas para el Estado Mayor, como labores de adiestramiento, asesoramiento y asistencia a los órganos logísticos nacionales afganos, al Mando Nacional Afgano de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 16 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



operaciones especiales y a un batallón de Operaciones Especiales, y prestar protección y seguridad al personal desplegado. El 12 de mayo se ejecuta la decisión política de poner fin a las misiones realizadas en Afganistán durante 19 años arriando la bandera española de Kabul, meses más tarde, el 15 de agosto de 2021, los talibanes asediaban y tomaban Kabul, pasando a controlar la totalidad del país.

Misiones de paz UNAVEM I y II de Verificación de Naciones Unidas en Angola en las que se supervisaron puertos y aeropuertos para controlar las entradas y salidas de los soldados cubanos, y realizaron patrullas cerca de las líneas del paralelo 13, con el fin de cerciorarse de que las tropas no descendían hacia el sur. Las misiones se llevaron a cabo entre 1988 y 1991 y desde 1991 hasta 1995. España no participaría en la UNAVEM III (1995- 1997).

La Operación A/C en apoyo a la República Centroafricana (Gabón), se realizó apoyo al despliegue de las fuerzas francesas desde Francia a República Centroafricana, y se contribuyó al transporte regional de la operación dentro de África, 2013-2020.

Misión EUFOR RCA de la Unión Europea se desplegó en Bangui para contribuir a proteger a la población y facilitar el retorno de desplazados, así como la reactivación de la actividad económica. Esta misión se inició el 2013 y concluyó en 2015, dando paso a la misión de la Unión Europea en la República Centroafricana en la que España participa a día de hoy.

Operación KFOR para la vigilancia del cese de las hostilidades y adiestramiento a los componentes de las nuevas fuerzas de seguridad kosovares, multiétnicas, profesionales y voluntarias dedicadas a labores de control del orden público y de protección civil. Los 22.000 efectivos españoles realizaron más de 60.000 patrullajes en vehículos y a pie y realizaron un gran número de misiones de desactivación de explosivos, 1999-2009.

Si bien es importante recordar el pasado más presente de nuestras fuerzas armadas, también es importante recordar las misiones actuales en las que participan nuestros ejércitos profesionales:

Misiones de Formación de la Unión Europea en Mozambique, República Centro Africana, Somalia, Malí y Bosnia Herzegovina.

Misiones en países del Este de Europa como las de policía aérea en Bulgaria y Países Bálticos (Estonia, Letonia y Lituania) y la misión de Presencia Avanzada Reforzada en Letonia.

Misiones de apoyo en Irak y Turquía para desarrollar la formación del ejército local, asesorar al gobierno en materia de seguridad nacional como apoyo a la lucha contra el Daesh en el caso de Irak y defender a la población civil de posibles ataques de misiles en el caso de Turquía.

La misión de Agrupaciones Navales de la OTAN para conducir el despliegue, repliegue y coordinación del sostenimiento de las Fuerzas navales en los grupos OTAN y realizar el seguimiento de las actividades y operaciones realizadas por las fuerzas transferidas y la operación Sea Guardian enfocada en el conocimiento del entorno marítimo para disuadir y luchar contra el terrorismo, así como mitigar el resto de amenazas.

Misión de las Naciones Unidas de Fuerza Interina en Líbano para evitar enfrentamientos entre Líbano e Israel.

Misión de verificación de la ONU para el Acuerdo de Paz en Colombia realizando tareas de vigilancia, observación y comprobación del cese del fuego y de las hostilidades, así como la dejación de las armas.

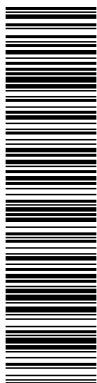
Misión de Diplomacia de la Defensa y Seguridad Cooperativa en África Occidental con la finalidad de incrementar la seguridad de la inestable región.

Antes de la creación de la UME, en los años 2002 y 2003 las fuerzas armadas participaron con 12000 efectivos en el desastre ecológico del Prestige en Galicia.

Ejecutar las misiones supone en muchos casos hacer peligrar el bien máspreciado del



DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 17 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



individuo, la vida. La ejecución de todas las misiones, listadas con anterioridad, han supuesto la pérdida de 179 vidas de los profesionales de nuestros ejércitos, concretamente 45 Soldados, 13 Cabos y 2 Cabos Segundos, 10 Cabos Primeros, 1 Cabo Mayor, 20 Sargentos, 19 Sargentos Primeros, 19 Brigadas, 8 Subtenientes, 1 Suboficial Mayor, 3 Alféreces, 11 Tenientes, 12 Capitanes, 11 Comandantes, 2 Tenientes Coroneles y 1 Capitán de Fragata y 1 Capitán de Navío.

A lo largo de nuestra historia, ser militar conllevaba además del riesgo relacionado con la misión encomendada o con el adiestramiento, preparación y entrenamiento, otro peligro añadido a la condición de militar, la de sufrir un atentado terrorista. El Ejército Español ha sufrido duramente las consecuencias del terrorismo, habiendo fallecido por esta causa en nuestra historia democrática un total de 99 militares.

La profesión del militar ha sido y es, sin ninguna duda, una profesión de entrega y dedicación, una profesión de peligro en la que ofreces todo a cambio de nada en la mayoría de las ocasiones. Ser militar es amar a la patria y estar dispuesto a defenderla poniendo la vida en juego, por ello los militares son los profesionales garantes de nuestra soberanía, de nuestros derechos y libertades y los defensores de nuestros intereses allá donde sea necesario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de los militares profesionales no son las más adecuadas visto el grado de implicación, riesgo, capacitación, entrega, disciplina y mérito que tienen en el ejercicio de sus funciones, más especialmente si miramos detalladamente el desarrollo profesional de nuestra Tropa y Marinería, así como de los militares de complemento.

En la actualidad los militares profesionales de Tropa y Marinería se encuentran en la situación laboral más precaria de todas. La inmensa mayoría son trabajadores eventuales que una vez cumplidos los compromisos correspondientes con los ejércitos y cumplidos los 45 años de edad, vemos como se rescinde cualquier tipo de contrato con el militar y dando por finalizada su carrera profesional en el ejército.

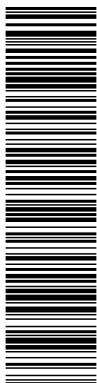
Los datos más actuales que podemos encontrar del estado actual de nuestros ejércitos son los del año 2021 según los datos oficiales del Ministerio de defensa que publicó en 2022. España disponía en aquel momento un total de 70.558 militares de carrera en las distintas situaciones administrativas. 53.347 figuran en situación de servicio activo de los cuales únicamente 30 eran soldados o marineros y 2.402 eran cabos de carrera.

Sin embargo, en nuestros Ejércitos, disponemos de 65.593 militares que tienen una relación de servicios de carácter temporal en las distintas situaciones posibles. De ellos 63.618 se encuentran en servicio activo y los empleos pertenecientes a la Tropa y Marinería son un total de 63.226 lo que supone más de un 99% con respecto al resto de empleos, casi la totalidad de las plazas temporales.

En la actualidad la mayoría de nuestra tropa y marinería no consigue obtener la permanencia en el ejército por lo que finalizan su labor a los 45 años de edad pasando a la condición de Reservista de Especial Disponibilidad.

Esta misma suerte también la corren nuestros militares de complemento, quienes al igual que los militares profesionales de Tropa y Marinería quedan excluidos del ejercicio militar

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 18 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



que han ejercido adecuadamente durante toda su carrera profesional sin tener miramiento alguno para incorporales a la vida civil y el mercado laboral. En este sentido nos encontramos que ostentando distintos empleos son sometidos a la misma injusticia.

Nuestros militares de carrera, de cualquiera de las escalas, tampoco se encuentran libres de problemas. Retribuciones escasas, así como las dificultades existentes para su promoción profesional, provocan que muchos de ellos abandonen la carrera de las armas con un bagaje profesional amplio, el cual se pierde para la función pública, en detrimento de su efectividad.

Actualmente la suma de oficiales de complemento que prestan servicios en el Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y en los Cuerpos Comunes son un total de 213 oficiales, qué a pesar de encontrarse la mayoría tienen suscrito con España un compromiso de larga duración, todos ellos serán despedidos al alcanzar también la edad de los 45 años.

Dadas las circunstancias anteriormente expuestas, nos encontramos con que muchos hombres y mujeres son despedidos al llegar a una de edad en la cuál es difícil encontrar un trabajo, sumado a que su desarrollo profesional de décadas no es valorado para un trabajo civil en la mayoría de los casos, al igual que toda la formación recibida en el ámbito militar es incompatible con la civil.

La situación es crítica y en algunas ocasiones también es absurda. A los militares que nosotros despedimos porque ya no son aptos para el servicio en nuestros cuarteles, buques o aviones, pueden ser contratados por empresas civiles para desarrollar trabajos subcontratados por defensa en los mismos cuarteles, buques o aviones para los que no son aptos en la vida militar, como pueden ser en tareas de seguridad y control de accesos, obras, mantenimiento y otros servicios.

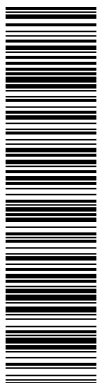
Tal cual hemos hecho constar en la parte informativa de nuestra propuesta, profesionalizar los ejércitos ha conllevado muchos esfuerzos a Gobiernos y Administraciones. Aún queda mucho por hacer, pues es difícilmente entendible que pueda darse como completamente integrada la profesión de militar, cuando más del 50% de sus integrantes son empleados temporales que son despedidos y apartados del ejercicio de su función al cumplir una determinada edad.

España despide a los militares profesionales de Tropa y Marinería y a sus oficiales de complemento al cumplir los 45 años de edad, sin importar cuales hayan sido sus funciones de las últimas décadas, las misiones cumplidas, la cantidad de veces que ha puesto en riesgo su vida o las medallas y condecoraciones recibidas por ello. Esta es la cara menos visible que tienen nuestros ejércitos.

Detrás de cada misión cumplida, detrás de cada operación realizada en el Extranjero, detrás de todas las acciones llevadas a cabo en el territorio nacional con el fin de salvaguardar nuestros intereses, detrás de cada acción de seguridad en aguas internacionales, embajadas o fronteras, detrás de cada vida salvada, paciente atendido, rescate realizado, comida y agua potable repartida en las peores catástrofes y zonas de guerra que han realizado nuestros ejércitos, están nuestros militares profesionales que han hecho posible todas estas acciones, a los que sin tener ningún tapujo estamos dispuestos a despedir al cumplir los 45 años de edad. Solventar esta completa injusticia no es competencia de nuestro Ayuntamiento en absoluto. España requiere de una representación en las Cortes Generales que estén dispuestas a modificar y derogar cuantas leyes sean necesarias a fin de cambiar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989-D6981-4CD7D-35E0E-D219FA9288FAD968DB9C57B6A04F001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 19 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



esta situación.

Es por ello que esta propuesta, más allá de ser una mera declaración de intenciones, se basa en proponer todo lo que dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Collado Villalba puede realizar a fin de aportar todas las medidas posibles a mejorar la condición de nuestra Tropa y Marinería.

La ciudad de Collado Villalba debe mucho a nuestros ejércitos. Solo hace falta echar la vista atrás para recordar como nuestros militares acudieron a auxiliar nuestra ciudad en los peores momentos que hemos vivido recientemente. Nos referimos tanto a las peores épocas de la pandemia como también a las labores realizadas durante la borrasca Filomena en nuestra comunidad autónoma. Por su parte, en la primera ocasión, el ejército acudió a desinfectar numerosos espacios públicos, como el Hospital, estación, zoco, etc., qué a pesar del confinamiento y las medidas sanitarias, muchos de nuestros vecinos debían seguir utilizando para acudir a sus trabajos o realizar las compras de alimentos y medicinas necesarias.

Muchos otros trabajos fueron realizados por nuestros ejércitos y acabaron convirtiéndose en servicios que fueron en beneficio de los villalbinos como el resto de la ciudadanía española. Queremos hacer una especial mención al hospital de campaña improvisado montado en IFEMA por la UME. Hospital que conllevó la operatividad de 5.500 camas de hospitalización UCI, las cuales salvaron numerosas vidas de nuestros vecinos, sus familiares y allegados, así como el resto de la ciudadanía española.

Somos conscientes de que el Ayuntamiento de Collado Villalba se encuentra lejos de poder solventar los grandes problemas que sufren nuestros ejércitos y más concretamente en este caso, la situación administrativa a la que se ven abocados nuestros militares profesionales al cumplir los 45 años de edad, pero si podemos efectuar todas las medidas que se amparan dentro de nuestras competencias.

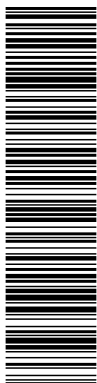
En primer lugar, queremos referirnos a nuestras competencias en cuestiones de oferta de empleo público. El Ayuntamiento de Collado Villalba puede contratar trabajadores dentro de las limitaciones contempladas en la Ley. Además de los puestos propios del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Nuestro ayuntamiento tiene capacidad legal para contratar a personal de Tropa y Marinería que se encuentre en la situación de Reservista de Especial Disponibilidad y Oficiales de Complemento con más de 5 años prestados en las Fuerzas Armadas. La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 20 posibilita, en el apartado seis y punto 3, a contratar a Reservistas de Especial Disponibilidad a entes públicos con carácter de personal funcionario o laboral fijo en ámbitos donde se presenten especiales dificultades de cobertura y será el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, el que determinará el procedimiento por el cual se garantizará la publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones.

En nuestro Ayuntamiento tenemos puestos vacantes que presentan especiales dificultades de cobertura dadas las limitaciones legales por la tasa de reposición a las que se encuentran sujetas todas las administraciones públicas.

Sin perjuicio de lo anterior también la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 20 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Generales del Estado para el año 2023 debemos señalar que en el Artículo 20 apartado tres punto cuatro, vienen contemplados los casos de contrataciones que no computaran a efectos de la tasa de reposición, encontrándose en la letra “e” las convocatorias de plazas de personal fijo que se dirijan de forma exclusiva a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos 10 años de su compromiso de larga duración y a los Reservistas de Especial Disponibilidad y Oficiales de Complemento con más de 5 años prestados en las Fuerzas Armadas en los ámbitos de especiales dificultades de cobertura. Para la realización de dicha convocatoria deberá existir un turno de acceso libre a todas las categorías, cuerpos o escalas convocados.

Como última mención a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, queremos recordar las disposiciones adicionales, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera en las que se incluyen estas mismas reglas de contratación a las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales, las fundaciones del sector público y los consorcios del sector público.

Adoptar medidas en favor de contratar a militares profesionales no solo supone un beneficio laboral a nuestros militares, sino una solución al déficit de trabajadores de muchos departamentos en los que existen puestos de especial dificultad de cobertura dada la limitación legal que impone la tasa de reposición y que podría no ser un problema aplicando las contrataciones y realizando las convocatorias previstas en la Ley.

Con relación a la reserva de plazas, la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería en el Capítulo VI de cambio de actividad profesional en su artículo 20 de acceso a las Administraciones Públicas se expone lo siguiente:

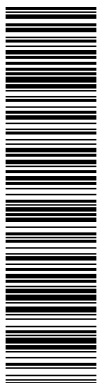
Punto 1 se expone que el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios. Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente. • Punto 2 especifica que el Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración con las

Administraciones autonómicas y locales para que en las convocatorias de acceso a las Policías Autonómicas y Locales se reserven plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicios, así como para incentivar la puesta en práctica de lo previsto en el apartado anterior.

También cabe especificar que la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar en su disposición adicional decimotercera. Reserva de plazas para los militares de complemento figura que “la reserva de plazas contemplada en el apartado 3 del artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, para el personal militar profesional de tropa y marinería, se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas”.

En lo referente a la Ley de Tropa y Marinería y vamos a referirnos en un principio a lo expuesto en el punto 2 sobre la reserva de plazas a militares profesionales de Tropa y Marinería y Oficiales de Complemento con más de 5 años de servicio. La regulación sobre

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 21 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43 ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



selección de personal para el acceso al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Collado Villalba está contemplado, dentro de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el artículo 38 y punto 4 ampara que las bases de ingreso en los Cuerpos de Policía Local a través de la categoría de Policía podrán determinar la reserva de un 20% de plazas convocadas para el acceso libre de militares profesionales que cumplan con los requisitos establecidos para el ingreso. A pesar de estar legalmente regulada esta reserva de plaza, el Ayuntamiento de Collado Villalba todavía no ha contemplado esta posibilidad.

Finalmente, y no menos importante, vamos a realizar una especial mención al Punto 1 del artículo 20 de la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería a lo que el tiempo de servicio como militar profesional sea contabilizado como mérito en las administraciones públicas. Algunos de nuestros militares profesionales tienen capacidad, conocimientos y titulación suficiente para optar a una vacante, pero encontrándose en una clara desventaja al no contemplar los años de servicio en el ejército como mérito de antigüedad en la administración pública. Esto supone un menoscabo hacia nuestros militares, quien teniendo una antigüedad acreditada al servicio en nuestros ejércitos, esta no es contemplada por el Ayuntamiento de Collado Villalba.

También cabe recordar en este punto la Disposición Adicional undécima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite al Ayuntamiento de Collado Villalba establecer convenios para publicar vacantes en la administración local, a los que puedan optar los militares de carrera.

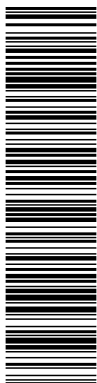
La ciudad de Collado Villalba tiene un gran aprecio y un gran concepto por nuestros Ejércitos y los militares profesionales que lo componen. Prueba de ellos son las innumerables muestras de cariño realizadas por nuestros vecinos en los actos civiles donde se personan como en la pasada Jura de Bandera el 18 de septiembre de 2022.

Collado Villalba quiere a sus militares y quiere lo mejor para todos y cada uno de ellos ya que siempre están a disposición de cumplir la misión en beneficio de los intereses de los españoles en general y en algunas ocasiones de los villalbinos en particular. Aunque el reconocimiento por parte de las instituciones a las Fuerzas Armadas es necesario, Collado Villalba no puede quedarse solo en eso. Nuestro ejército, el que lo da todo, no merece por nuestra parte el nada que le ofrecemos.

Como hemos detallado con anterioridad, son muchos los esfuerzos que realizan nuestros soldados y marineros. Muchos esfuerzos por parte de nuestra tropa y marinería son necesarios para mantener la paz más allá de nuestras fronteras como también muchos son los esfuerzos para colaborar en hacer la paz allá donde no la hay y muchos son los peligros que deben asumir para culminar con éxito su misión. Creemos que es de justicia comenzar por mejorar las condiciones laborales dentro del ámbito de nuestras competencias pudiendo significar además un ejercicio ejemplarizante para el resto de corporaciones locales y administraciones públicas de distintos ámbitos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Collado Villalba presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba para debate y aprobación, si procede, la siguiente

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 22 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43 ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



PROPUESTA DE ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Collado Villalba reconoce la importancia, necesidad y buen hacer de nuestros Ejércitos haciendo una especial mención a la labor realizada en los peores momentos de nuestra historia reciente, en favor de los ciudadanos de Collado Villalba.

SEGUNDO: La Corporación Municipal en su conjunto perseguirá el bienestar profesional y laboral de nuestros militares profesionales en activo, así como también de los Reservistas de Especial Disponibilidad cumpliendo estrictamente con lo avalado por la Ley y sin menospreciar los principios de igualdad, mérito y capacidad, requisitos imprescindibles y fundamentales en el acceso a la función pública.

TERCERO: El Ayuntamiento de Collado Villalba incorporará reservas de plaza para los militares profesionales en todas las convocatorias para puestos que tengan especial dificultad para su cobertura siguiendo los procedimientos legalmente establecidos para optimizar los recursos humanos y dotar de personal suficiente la administración pública colaborando además con ello la integración en la vida civil de los militares profesionales en los últimos 10 años de compromiso o de los que se encuentren en la Reserva de Especial Disponibilidad.

CUARTO: El Ayuntamiento de Collado Villalba incorporará en las convocatorias sucesivas para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Collado Villalba una reserva de plaza del 20% para los militares profesionales, de conformidad con lo previsto en la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería y la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y Decreto 210/2021 de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

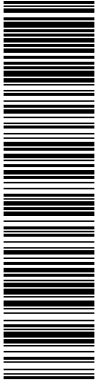
QUINTO: El Ayuntamiento de Collado Villalba realizará con el Ministerio de Defensa cuantos convenios sean precisos con él fin de colaborar directamente en la incorporación a la vida civil de nuestros militares profesionales y de los Reservistas de Especial Disponibilidad.

SEXTO: El Ayuntamiento de Collado Villalba promoverá la publicación de ofertas para concursos de traslado para el personal militar de carrera, según lo dispuesto en la Disposición Adicional undécima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. "

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:21:57 - Sainz Otero, Francisco
- 01:27:20 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:27:23 - Oliver Imedio, Roberto
- 01:28:37 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:33:17 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:34:36 - De Gracia Organero, Cristina
- 01:36:38 - Aisa Fernández, Miguel

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 23 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989 D6981-4CD7D-35E0E D219FA9288FAD968DB9C57B6A0AF1001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



01:37:00 - Aisa Fernández, Miguel  
01:39:54 - Sainz Otero, Francisco  
01:41:31 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **17 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino, VOX, y concejal no adscrito y **8 abstenciones** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba. No hay votos en contra.

DÉCIMO SEGUNDO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MCV CORAZÓN VILLALBINO, PARA CREAR UNA BASE UVI/O VIR DEL SUMMA 112 EN COLLADO VILLALBA.

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

Por parte de D/Dª Cristina Toral Cerro se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA CREAR UNA BASE UVI Y/O VIR DEL SUMMA 112 EN COLLADO VILLALBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El SUMMA 112 tiene, entre otras, la misión de prestar atención sanitaria a las Urgencias, Emergencias, Catástrofes y situaciones especiales en la Comunidad de Madrid, la gestión del Transporte Sanitario Urgente (TSU) y No Urgente (TSNU) o Programado.

Las Unidades de Vigilancia Intensiva (UVI) son vehículos especialmente acondicionados para prestar asistencia ante cualquier tipo de emergencia posibilitando la asistencia y vigilancia sanitaria en ruta. Cuentan con todo el instrumental necesario para realizar técnicas de soporte vital avanzado.

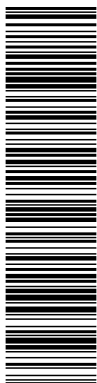
Un Vehículo de Intervención Rápida (VIR) tiene la finalidad de prestar asistencia "in situ" en urgencias y emergencias extrahospitalarias, accediendo rápidamente al lugar de demanda y determinando, posteriormente, si es necesario el traslado del paciente y en qué tipo de recurso debe realizarse. Cuenta con el mismo equipamiento que una UVI móvil, pero sin posibilidad de traslado.

Actualmente Collado Villalba, aun siendo el municipio con más habitantes de la zona y teniendo el Hospital General de Villalba, hospital de referencia en la zona, no cuenta con una base permanente de U.V.I y/o V.I.R.

La base VIR más próxima a Collado Villalba se encuentra en el centro de salud de Cerceda (V.I.R 06), es decir, a 11 km de nuestra localidad, que en traducido en tiempo de trayecto y respuesta suponen entre 14 min y 25 min en el mejor de los casos.

A su vez, las U.V.I más cercanas a nuestra localidad tienen sus bases en el Parque de Bomberos de la Rozas (U.V.I Nº17) o en El Escorial (U.V.I.15), lo que supone que el tiempo de trayecto y respuesta supere los 25 minutos en ambos casos. Estos tiempos son muy

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 24 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43 ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



superiores a la media de 16 minutos y 55 segundos indicada por el propio SUMMA en web del Servicio Madrileño de Salud.

Cabe destacar que 7 de cada 10 intervenciones del V.I.R 6 son realizadas en Collado Villalba, lo que contribuye a argumentar, aún más, lo expuesto en esta moción.

Reducir los tiempos de respuesta es primordial en la Atención de Urgencias o Emergencias Sanitarias Extrahospitalarias, siendo cada segundo crucial para evitar daños irreversibles y fallecimientos.

Por todo ello, se proponen los siguientes

**ACUERDOS**

Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de una base UVI en Collado Villalba.

Solicitar a la Comunidad de Madrid la creación de una base VIR en Collado Villalba.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:42:43 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:45:15 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:45:17 - Oliver Imedio, Roberto
- 01:46:56 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:47:48 - Sainz Otero, Francisco
- 01:49:26 - De Gracia Organero, Cristina
- 01:51:12 - Sánchez Marín, Mª África
- 01:54:56 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:56:07 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX, Más Madrid Collado Villalba y concejal no adscrito. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

**DÉCIMO TERCERO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID LA PUESTA EN MARCHA DE UN "CENTRO BASE" COMARCAL EN COLLADO VILLALBA**

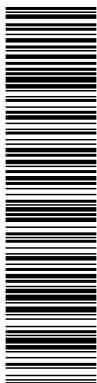
**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

Por parte de **Dª Mª Luisa Antón** se da lectura de la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 25 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Collado Villalba, por su tamaño poblacional y situación, es ciudad cabecera de la comarca de la Sierra del Guadarrama; hecho que se debe consolidar y ejercer mediante el ofrecimiento como centro de servicios a todos los vecinos y vecinas de la comarca, y a los villalbinos y villalbinas en particular. Es por esto que el aumento de la carta de servicios que se ofrecen desde las administraciones públicas a nuestra ciudadanía debe ser una prioridad, como es el caso de los servicios ofrecidos a personas con distintas discapacidades.

En este sentido, contar con un Centro Base de Valoración y Orientación se convierte en prioritario. Estos Centros Base son centros de ámbito regional dependientes de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla fundamentalmente un programa de atención básica a personas con discapacidad, ya que son los encargados de la valoración, calificación y reconocimiento administrativo del grado de discapacidad.

Los Centros Base constituyen un recurso específico de apoyo técnico en materia de discapacidad para los dispositivos ordinarios y servicios específicos de cada zona; además en estos centros es posible solicitar la emisión de un dictamen técnico facultativo para acreditar la necesidad de supresión de barreras arquitectónicas en la residencia habitual de las personas con discapacidad. Como Servicios Sociales especializados de Atención Básica, constituyen un referente para las personas con discapacidad y sus familias y las entidades e instituciones de su área de influencia.

Por lo tanto, las funciones principales de estos Centros Base son las de Información y asesoramiento general sobre el procedimiento relacionado con la valoración del grado de discapacidad; diagnóstico, valoración, calificación y orientación de las necesidades de apoyo individualizadas de las personas; orientación en tratamientos rehabilitadores, formación y empleo, accesibilidad y ayudas técnicas; e intervención Terapéutica en régimen ambulatorio. La clasificación tipológica utilizada en la evaluación de discapacidades es la siguiente:

- **Discapacidad física** (que engloba las categorías osteoarticular, enfermedades crónicas, neuromuscular, expresiva y mixta).
- **Discapacidad psíquica** (que abarca la discapacidad intelectual y la enfermedad mental).
- **Discapacidad sensorial** (que engloba la discapacidad auditiva, la visual y la sordoceguera).
- 

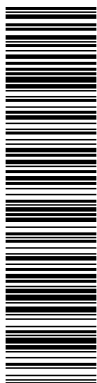
Dicha evaluación de discapacidades se establece en base al grado de discapacidad, distribuido en tres grupos, en función de la severidad de la afectación:

- De 33% a 64% de discapacidad
- De 65% a 74% de discapacidad
- Más del 75% de discapacidad

Actualmente, en la Comunidad de Madrid existen un total de diez de estos centros, ocho de los cuales se encuentran situados en Madrid (I-Maudes, II-Vallecas, III-Delicias, V-Canillas, VI-Puente de Toledo, VII-Palomerías, VIII-Carabanchel, X-Retiro, este último dedicado a menores de 0 a 6 años de toda la Comunidad de Madrid) y solamente dos en otras poblaciones (IV-Móstoles y IX-Coslada) que dan cobertura a las zonas sur y este de la Comunidad de Madrid respectivamente.

Dado el carácter público de los Ayuntamientos en las prestaciones a los ciudadanos y ciudadanas, el de Collado Villalba debe contemplar la existencia de uno de estos Centros Base en nuestro municipio, ya que contamos con una población discapacitada de 3.887 personas en el año 2022 (2.141 discapacidades físicas, 1.159 psíquicas, 469 con

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 26 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



discapacidades sensoriales y 118 con otras patologías) a buen seguro que esta cifra ha crecido en el presente año.

Nuestro Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe velar por la accesibilidad, sostenibilidad y calidad de los servicios que se prestan en nuestra localidad apoyando la universalidad en el acceso a las personas con discapacidad a los Centros Base; por otra parte es muy importante la colaboración con los Servicios Sociales y sanitarios en la prestación de los mismos con las normas que desde la Comunidad de Madrid sean aplicables a las entidades locales.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal el siguiente

**ACUERDOS**

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid la creación de un undécimo Centro Base en la localidad de Collado Villalba, valorando las necesidades reales de las personas, garantizando igualdad para todos y todas y teniendo en cuenta de manera especial a quienes requieren de mayor ayuda a la hora de desplazarse hasta Madrid.
2. Que dicho Centro Base sea comarcal teniendo para ello en cuenta la comarcalización del Hospital General de Villalba, del hospital de Guadarrama y del hospital de El Escorial cuyas áreas de influencia contempla los municipios de: Collado Villalba, Collado Mediano, Becerril de la Sierra, Alpedrete, Cercedilla, Moralarzal, Navacerrada, Los Molinos, Galapagar, San Lorenzo, El Escorial, Santa Mª de la Alameda, Cerceda-El Boalo-Matalpino, Colmenarejo, Fresnedillas de la Oliva, Guadarrama, Navalagamella, Robledo de Chavela, San Martín de Valdeiglesias, Torreldones, Valdemaqueda, Valdemorillo y Zarzalejo.
3. Que todos estos municipios que suman en el año 2022 una población total de 287.052 habitantes de los cuales 15.733 son personas con discapacidad, tengan acceso a un Centro Base próximo donde poder llevar a cabo sus valoraciones con el objetivo de acercar la administración pública a los ciudadanos y ciudadanas y así evitar desplazamientos a las zonas de Delicias y Vallecas con las dificultades que en ocasiones conlleva.”

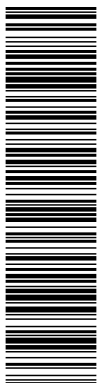
Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:17:29 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 02:22:27 - Oliver Imedio, Roberto
- 02:22:58 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:24:30 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:25:15 - Sainz Otero, Francisco
- 02:25:45 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:28:45 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 02:29:43 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989-D6981-4CD7D-35E0E-D219FA9288FAD968DB9C57B6A04F1001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 27 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, Más Madrid Collado Villalba y concejal no adscrito y **4 abstenciones del Grupo Político VOX**. No hay votos en contra.

DÉCIMO CUARTO. -MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN RECUENTO NOCTURNO BIENAL DE PERSONAS SIN HOGAR.

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2023 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

Por parte de D. Gonzalo Javier Diaz Tomasich se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID AL PLENO ORDINARIO, SOBRE la puesta en marcha de un recuento nocturno bienal de personas sin hogar

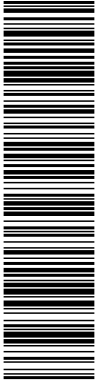
Actualmente en Collado Villalba están en marcha dos proyectos específicos de atención a personas sin hogar, el de Hogar Santa Rita gestionado por Caritas, las parroquias de la zona y la fundación REDA, orientado a la inclusión y servicios básicos de manera continuada ( desayunos, higiene, lavandería, consigna) en la iglesia vieja y el servicio de pernocta durante los meses fríos que se realiza en el albergue juvenil que la Institución Teresiana de Pedro Poveda tiene en Los Negrales. Entre ambos proyectos en 2022 fueron atendidas 207 personas por los 75 voluntarios de ambos proyectos.

A pesar de las altas cifras de personas atendidas por las entidades del tercer sector social, en Collado Villalba seguimos sin tener recursos municipales permanentes para combatir las situaciones de exclusión residencial, carecemos de un recuento fiable de personas sin hogar, que nos permita hacer un diagnóstico, y tampoco tenemos un plan de inclusión social.

Como cada año, cuando se acercan estas fechas en las que las noches se vuelven más frías, tendemos a acordarnos de que las personas sin hogar existen y se ponen en marcha en los ayuntamientos “campañas de frío” para evitar que estas vecinas y vecinos pasen la noche expuestos a tan bajas temperaturas, y sin que haya dado el más mínimo tiempo a que la persona comience a hacerse con este nuevo espacio, con sus respectivas normas y reglas de convivencia, ni haber podido iniciar una mínima intervención de mejora de la autonomía, en cuanto las noches se empiezan a templar se cierran estos dispositivos y nos volvemos a olvidar de estos vecinos hasta el año siguiente.

En Más Madrid planteamos que ya es hora de hacer frente al sinhogarismo más allá de una atención meramente asistencialista que no hace más que cronificar esta situación, datos como los recogidos por el INE en la encuesta a personas sin hogar del 2022, reflejan que desde 2012 han aumentado en un 24,5% las personas en situación de sinhogarismo en nuestro país y que más del 40% llevan más de tres años sin un alojamiento propio. Datos como estos nos muestran la urgencia de actuar y como primera medida proponemos la puesta en marcha de un diagnóstico de la realidad del sinhogarismo en nuestro municipio que se irá repitiendo cada 2 años, que nos permita conocer cuántos vecinos y vecinas de nuestro municipio carecen de un hogar, donde pernoctan, si están siendo atendidos en algún recurso, si carecen de padrón o tarjeta sanitaria, etc. Además de permitirnos observar la evolución del municipio, a cada diagnóstico, dándonos la oportunidad de observar si se van poniendo en marcha las estrategias necesarias para garantizar que ningún vecino ni

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 28 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989-D6981-4CD7D-35E0E-D219FA9288FAD968DB9C57B6A0AF1001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



vecina sin hogar se quede desatendido por falta de recursos.

Para la realización del diagnóstico proponemos seguir la propuesta metodológica común para el análisis de las situaciones de exclusión residencial en España que elaboró el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en 2021. Por todo ello proponemos al pleno los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- El compromiso de realización de recuentos nocturnos de personas sin hogar de forma bienal, preferiblemente en otoño para ofrecer una panorámica mucho más representativa de las situaciones de calle en la medida en que, en invierno, la oferta asistencial aumenta con el despliegue de los dispositivos de alojamiento habilitados exclusivamente para esta estación del año.

2.-Que el primer recuento, como mínimo, incluya las siguientes categorías operativas de la tipología ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) tipología europea de sin hogar y exclusión social.

Categoría 1: Viviendo en un espacio público (a la intemperie)

Categoría 2: Duermen en un refugio nocturno y/o se ven obligados a pasar varias horas al día en un espacio público

Categoría 3: Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar / alojamiento temporal

Categoría 4: Albergues para mujeres (solas o con hijos) que han sufrido violencia de género

Categoría 7: Personas que reciben alojamiento con apoyo sostenido debido a su condición de personas sin hogar.

3.-Ampliar progresivamente el alcance de los recuentos nocturnos con el fin de incorporar gradualmente las diferentes situaciones recogidas en la tipología ETHOS, algunas de ellas muy vinculadas al sinhogarismo oculto que, en mayor medida, sufren las mujeres como en la categoría operativa 8 de vivienda insegura.

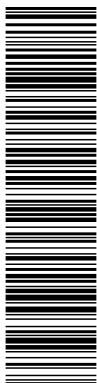
4.- Promover la recogida de datos sobre la mortalidad y morbilidad de las personas sin hogar.

5.- Aprobar por el pleno un plan de inclusión social, retomando y actualizando el que no llegó a proponerse en el mandato anterior, implementando medidas para la eliminación de la pobreza.”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:30:15 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:35:17 - Oliver Imedio, Roberto
- 02:35:41 - Gentil Sanz, Carlos
- 02:36:53 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 02:39:06 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 02:40:28 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 02:44:12 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:47:57 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 29 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **15 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX, Más Madrid Collado Villalba y concejal no adscrito y **10 votos en contra** del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones.

DÉCIMO QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2023: Del 8421 AL 9168/2023

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo

- 02:48:33 - De Las Muelas Peralta, Esther M<sup>a</sup>
- 02:49:24 - Moreno López, María Magdalena
- 02:49:53 - Vargas Fernández, Mariola
- 02:50:03 - Antón Madrigal, M<sup>a</sup> Luisa
- 02:50:06 - Moreno López, María Magdalena
- 02:50:41 - Vargas Fernández, Mariola

DECIMO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

- 02:51:14 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:52:47 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:53:52 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 03:05:00 - Moreno López, María Magdalena

Por parte del grupo municipal Mas Madrid se formulan las siguientes preguntas al pleno:

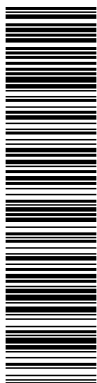
1.-¿Cuántos árboles, de qué especie y edad han sido derribados o dañados por las últimas tormentas que hemos sufrido en Collado Villalba y si constaba previamente que alguno de ellos estuviera afectado por algún problema estructural o por algún tipo de fitopatología?

- 03:06:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:06:46 - Martínez Valdegrama, Adán
- 03:08:49 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

2.- ¿Qué medidas ha tomado el Equipo de Gobierno para limitar el volumen de la música que acompaña los frecuentes eventos que se celebran en la carpa de la finca "La Malvaloca"?

- 03:08:49 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:11:41 - Pavón Durán, Ramón

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 30 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



03:11:52 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

3.- ¿Qué medidas han tomado o tienen previsto tomar para que los sistemas de responsabilidad ampliada del productor sufragen, directamente a este Ayuntamiento, el total de la parte imputable a la fracción de envases, dentro del coste del servicio de gestión de residuos urbanos?

03:11:52 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

03:14:29 - Vargas Fernández, Mariola

Por parte del grupo municipal VOX se formulan las siguientes preguntas al pleno:

En relación con la concejalía de educación

1- ¿Por qué no se está facilitando por parte del Ayuntamiento, a los colegios del municipio, la obtención del certificado del plan de autoprotección de los mismos?

03:14:46 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª

03:14:57 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

03:16:18 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª

03:17:44 - Vargas Fernández, Mariola

03:17:50 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª

En relación con la concejalía de urbanismo

2- En mayo de 2023 por la Alcaldía se decide enajenar la parcela municipal sita en la Calle Hontanilla 5 parcela PR-1.1 G-4.1 Prado Manzano pues se motiva indicando que se persigue la futura edificación y puesta en uso como Residencial-Vivienda ¿a qué concreta inversión pretenden destinar el importe de la enajenación dada la afección al patrimonio municipal de suelo del mismo?

03:17:53 - Álvarez Pulido, Juan Fco

03:18:18 - Vargas Fernández, Mariola

03:18:20 - Álvarez Pulido, Juan Fco

03:19:44 - Vargas Fernández, Mariola

3- ¿Cuándo van a reparar los elementos constructivos y mobiliario exterior del Parque de Peñalba que presentan estado de deterioro tales como jardineras, maceteros de obra y mesas?

03:20:38 - Álvarez Pulido, Juan Fco

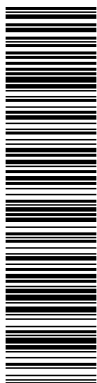
03:20:48 - Martínez Valdegrama, Adan

03:21:50 - Álvarez Pulido, Juan Fco

03:23:34 - Martínez Valdegrama, Adan

4- ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento no adopte ninguna medida para evitar que el parque lineal existente entre la calle Mallorca, calle Menorca y urbanización Mirador de la Sierra (referencia catastral 7502062VL1070S0001ZP), se encuentre totalmente abandonado, con todas las más de 18 farolas totalmente rotas, algunos bancos partidos y zona de paseo con socavones y profundas cárcavas?

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 31 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



03:25:11 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
03:25:37 - Martínez Valdegrama, Adan

5- ¿Cuándo va a entregar la documentación solicitada de expediente de contratación del KIKE BLAS del día 1 de septiembre de 2023 por registro no 2023-24383-E, de la que se le ha requerido en distintos consejos y comisiones y que sigue a fecha de registro de esta pregunta sin entregar? ¿Qué pretende con ello la Concejalía?

03:26:34 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
03:28:09 - Martínez Valdegrama, Adan  
03:29:12 - Álvarez Pulido, Juan Fco

6- En relación con el cable de sujeción de un poste de telefonía, con alto riesgo de causar daños a los viandantes, indetectable en la oscuridad, situado en la confluencia de la calle Arroyo del Osea con la calle Darro ¿qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento para garantizar la seguridad para los viandantes y usuarios del carril bici que lo atraviesa?

03:29:12 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
03:31:28 - Martínez Valdegrama, Adan

7- Se ha presentado el lunes 20-11-23 con registro 2023-32039-E, escrito dirigido al Concejal de Urbanismo formulado por vecina, que ha trasladado a los grupos municipales, alegando actuación inadecuada de notificación de la Policía Local en calle Libertad no 17, a horas intempestivas, cuando ya estaba notificado ordinariamente el mismo trámite 1 mes antes y poniendo de manifiesto graves irregularidades, cuanto menos preocupantes ¿Por qué razón se ordena a la Policía Local la práctica de la misma notificación y quien la ordena? ¿Qué se pretende con ello?

03:31:36 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
03:33:36 - Martínez Valdegrama, Adan  
03:35:03 - Álvarez Pulido, Juan Fco  
03:37:56 - Vargas Fernández, Mariola

En relación con la concejalía de Desarrollo Local y Comercio

8- ¿Qué medidas concretas y a corto plazo y con carácter urgente, dada la situación actual, se van a implantar por parte de este ayuntamiento, para fomentar y proteger la actividad de los comercios de Collado Villalba?

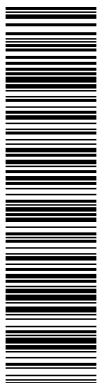
03:39:54 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel  
03:40:14 - Mosquera De La Vega, Estela  
03:40:48 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel

En relación con la concejalía de Desarrollo Local y Comercio

9- ¿Por qué no se ha ejecutado en su totalidad la partida para asfalto en 2023, pese a la lamentable situación de las calzadas en toda la ciudad?

03:40:48 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel  
03:44:07 - Martínez Valdegrama, Adan

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 32 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



03:44:29 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel

10- ¿Por qué siguen las obras de la calle El Monte ocupando el parking abierto así como el aparato de Iberdrola ubicado en el mismo, pese a las quejas reiteradas de los vecinos?

- 03:44:29 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 03:46:30 - Martínez Valdegrama, Adan
- 03:46:51 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 03:48:24 - Vargas Fernández, Mariola

En relación con la concejalía de Hacienda/Servicios Sociales

11-¿En qué concepto se abonaron los 15.000 euros a la Fundación Anade en 2022, habiendo reconocido el equipo de Gobierno que no había firmado Convenio alguno?

- 03:49:20 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 03:49:35 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 03:49:53 - Vargas Fernández, Mariola
- 03:49:55 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª

Por parte del grupo municipal Socialista se formulan las siguientes preguntas al Pleno:

**ÁREA DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- ¿Cuándo tienen pensado revisar los problemas de cobertura y redes de telefonía en la zona de Collado Villalba pueblo? ¿Han tenido contacto con los principales distribuidores de servicio de telefonía móvil en relación a estas incidencias?

- 
- 03:50:20 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:50:35 - Dalda Rodríguez, Joel
- 03:51:02 - De Gracia Organero, Cristina

**ÁREA DE URBANISMO**

- ¿Tiene el Equipo de Gobierno una planificación del repintado de las plazas de minusválidos en Collado Villalba?

- 03:52:40 - Jiménez Serrano, Aitor
- 03:52:48 - Pavón Durán, Ramón

**ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

- ¿Cuál es el plan de dinamización para la Plaza de los Belgas previsto para el año 2024?

- 03:55:46 - Mosquera De La Vega, Estela
- 03:56:36 - Jiménez Serrano, Aitor

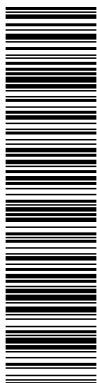
- ¿Cuándo se tiene previsto que se finalicen por completo las obras de remodelación, asfaltado y pavimentación de la Avenida Juan Carlos I a la altura de la urbanización Peñanevada I, financiadas con fondos PIR de la Comunidad de Madrid?

03:59:39 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989 D6981-4CD7D-35E0E D219FA9288FAD968DB9C57B6A0AF1001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 33 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



04:00:02 - Martínez Valdegrama, Adan  
04:00:46 - Villa Fernández Mayorals, Andrés  
04:03:50 - Vargas Fernández, Mariola

- ¿Qué pasa con los semáforos en Collado Villalba? ANDRES

04:04:37 - Villa Fernández Mayorals, Andrés  
04:04:55 - Martínez Pardillos, Yolanda  
04:05:44 - Villa Fernández Mayorals, Andrés

**ÁREA DE EDUCACIÓN**

- ¿Sigue siendo la Señora Lourdes Cuesta, concejala del Equipo de Gobierno por el Partido Popular, Presidenta de la Cofradía de San Blas, una entidad que recibe subvenciones y fondos públicos de este Ayuntamiento?

04:05:44 - Villa Fernández Mayorals, Andrés  
04:12:40 - Martínez Valdegrama, Adan  
04:15:11 - Vargas Fernández, Mariola

- ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno proceder al reasfaltado y repintado de los aparcamientos públicos sitios en el barrio del Gorrnal, concretamente los aparcamientos de la Calle Nicolasa Fernández y Calle Asturias?

04:17:28 - Quannouni El Moumouhi, Athir  
04:17:45 - Martínez Valdegrama, Adan  
04:18:23 - Quannouni El Moumouhi, Athir  
04:20:12 - Vargas Fernández, Mariola

- ¿En vista de la actual situación migratoria que vive la frontera sur española y la necesidad existente de acoger a personas migradas que han llegado a nuestro país, tiene el Equipo de Gobierno pensado poner a disposición plazas vacantes de acogida?

04:20:43 - Quannouni El Moumouhi, Athir  
04:21:12 - Díaz Vaca, Noelia Rosario  
04:22:07 - Quannouni El Moumouhi, Athir  
04:24:36 - Vargas Fernández, Mariola

- ¿Cuál ha sido el destino o en qué se va a gastar el Ayuntamiento los 20.000 euros que ha recibido nuestro municipio con cargo al Fondo del Pacto contra la Violencia de Género para 2023?

04:24:47 - Moreno López, María Magdalena  
04:25:05 - Díaz Vaca, Noelia Rosario  
04:25:13 - Moreno López, María Magdalena

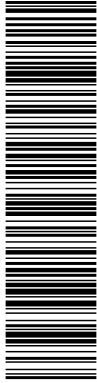
**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER**

- ¿Cuál es la previsión del Equipo de Gobierno en relación con el funcionamiento del Consejo de Bienestar Social para 2024?

04:27:36 - Antón Madrigal, Mª Luisa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989-D6981-4CD7D-35E0E-D219FA9288FAD968DB9C57B6A0AF1001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/11/2023-14 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 34 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



04:27:41 - Díaz Vaca, Noelia Rosario

- ¿Tiene el Equipo de Gobierno pensado cómo va a subsanar la ausencia del vigilante de Seguridad que existía en el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el área del CAID (Centro de Atención Integral a la Drogodependencia) que ha sido reconvertido en CTA (Centro de Tratamiento de Adicciones)?

04:27:48 - Antón Madrigal, M<sup>a</sup> Luisa

04:29:53 - Díaz Vaca, Noelia Rosario

- ¿Cuál es el motivo por el cual la temperatura del agua del Spa ha descendido en las últimas semanas?

04:32:01 - Pérez Bállega, José Antonio

04:32:06 - Dalda Rodríguez, Joel

ÁREA DE DEPORTES

- ¿Quién controla el acceso de usuarios a la piscina 1?

04:32:50 - Pérez Bállega, José Antonio

04:35:25 - Dalda Rodríguez, Joel

- ¿Tienen planteado asfaltar el acceso y parking a la Sala Rosa Chacel? JOSE ANTONIO PEREZ

04:36:14 - Pérez Bállega, José Antonio

04:38:43 - Dalda Rodríguez, Joel

04:39:05 - Pérez Bállega, José Antonio

04:39:42 - Vargas Fernández, Mariola

- ¿Cuáles son las prioridades del Equipo de Gobierno para luchar contra la violencia machista en 2024?

Se retira del orden del día por petición del grupo proponente.

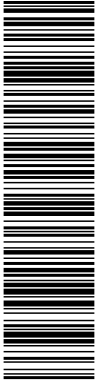
En estos momentos, cuando son las 13:40 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-30/11/2023-14</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/27</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>D6981-4CD7D-35E0E</b> Página 35 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 11:09 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 21/12/2023 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 12:43



Collado Villalba, a fecha de firma electrónica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1220989 D6981-4CD7D-35E0E D219FA9288FAD968DB9C57B6A0AF1001CCBE739C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)